

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 2.011.-

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D. FERNANDO BECERRA MORENO, de expedición de documento acreditativo de que el inmueble sito en Pza. Luis Chamizo, nº 10 (adjunta fotografías y plano) no tiene actualmente uso definido, no precisando por ello licencia de uso o actividad, examinado su contenido, la Junta Local reconoce dichos extremos, previa liquidación de los impuestos locales correspondientes a dicho inmueble.

Vista la solicitud presentada por D^a INMACULADA RODRIGUEZ ESPERANZA, de aplazamiento/fraccionamiento del pago de la instalación de wifi y de la cuota mensual por el servicio, manifestando dificultades económicas, la Junta Local, examinado su contenido acuerda denegar lo solicitado al tratarse de un servicio de carácter voluntario y no necesario.

Vista la solicitud presentada por D^a DAMIANA BORREGO SOSA, de abono al precio del primer bloque el consumo de agua del inmueble sito en C/ Mirasol, nº 88, durante el 3º trimestre de 2.011, al haber existido avería en el interior del mismo, examinado su contenido y el informe emitido al respecto, la Junta Local acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. FRANCISCO JOSÉ OBREO MORALES, de devolución de la fianza depositada por apertura de zanja en la vía pública para reposición de acometida a la red general de saneamiento en C/ Buenavida, nº 32, examinado su contenido y el informe técnico emitido al respecto, comprobado que la vía se ha restablecido a sus condiciones iniciales, la Junta Local acuerda acceder a lo solicitado.

III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, con los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. FRANCISCO JOSÉ MORALES GUTIÉRREZ, para “Apertura de zanja para suministro eléctrico a parcela nº 446 del polígono nº 14 (aprox. 100 ml)” por Camino “Padrón de San Antonio”. (Expte. 188/2011), sin perjuicio del informe técnico y jurídico acompañados al expediente y debiendo devolver materiales y efectos a su estado original una vez finalicen las obras.
- A D^a ELADIA JIMÉNEZ INDIAS para “Sustitución de techumbre colocando tejas nuevas (60 m2)” en Pza. de España, nº 3. (Expte. 195/2.011), no pudiendo realizarse aumento de volumen en el edificio ni modificar la estructura del mismo.
- A D. RAFAEL RODRIGUEZ BLANS para “Cerramiento con malla metálica (500 m2)” en parcela nº 68 del polígono nº 9, paraje “Carrasco”. (Expte. 194/2.011), debiendo atenerse a las indicaciones del informe técnico que se adjunta a la licencia.
- A D^a IRENE ALVAREZ MARTINEZ para “Sustitución de ventana por puerta de acceso” en C/ Buenavista, nº 49. (Expte. 197/2.011).
- A D. MANUEL RAMOS LOZANO para “Dotación de zócalo a fachada” en C/ Los Silos, nº 15. (Expte. 196/2.011).
- A D. CÁNDIDO GUERRERO VÁZQUEZ para “Cerramiento de 15ml. por 2 m. de altura con placas de hormigón” en C/ La Laguna, s/n (Expte. 192/2.011).

Asimismo, la Junta Local de Gobierno, vista la solicitud de licencia de obras presentada por D. JOSÉ ANTONIO BUENAVIDA MATAMOROS, para “Construcción de nave de 360 m2” en C/ Felipe Trigo, nº 22, (Expte. 161/2.011), examinado su contenido y el informe técnico emitido al respecto, la Junta acuerda denegar la solicitud de licencia de obras por no presentar proyecto técnico ni estudio básico de seguridad y salud.

IV.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.- Vista la solicitud presentada por D. FERNANDO VAQUERO MORICHE, de cédula de habitabilidad de vivienda unifamiliar en planta baja sita en paraje “El Peñascal”, parcelas nº 74 y 75 del polígono nº 7, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose

recibido el informe técnico para expedición de Cédula de Habitabilidad, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Propietario: D. FERNANDO VAQUERO MORICHE. Vivienda sita en parcelas nº 74 y 75 del pol. nº 7.

V.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN.- Vista la solicitud de licencia de segregación presentada por D. LEOBARDO BUENAVIDA RODRIGUEZ, para segregar finca sita en parcela nº 244 del polígono nº 8, paraje “Las Pareditas” de este Término Municipal, con acceso por Vereda Picuete, de 2,2614 hectáreas o 22.614,00 m2, para segregarla en cuatro fincas resultantes, todas ellas con acceso por Vereda Picuete y con las siguientes dimensiones: 1.500,00 m2, 1.280,00 m2, 2.000,00 m2 y 17.834,00 m2, respectivamente, examinado su contenido y el informe correspondiente del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno acordó denegar la licencia de segregación solicitada al no cumplir las fincas a segregar con la superficie de parcela mínima.

VI.- EXPEDIENTES DE PARALIZACION DE OBRA.- Realizándose por D. SERVANDO BAQUERO OBREO, en C/ Chimenea, nº 6, actos de edificación consistentes en “Reforma de nave de 260 m2 de paredes de hormigón y techo tipo sandwich” que se están realizando sin licencia de ejecución.

En ejercicio de las facultades que le confiere el Bando de fecha 14 de Febrero de 1.996 a esta Junta de Gobierno y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto solicite y se le autorice nueva licencia.

2º.- En el plazo de dos meses contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3º.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

Realizándose por D. PEDRO ROMÁN DIAZ, en C/ Mirasol, nº 67, actos de edificación consistentes en “Derrumbar casa” que se están realizando sin adaptarse a la licencia concedida para “Limpieza de tejado” con nº Expte. 43/2010.

En ejercicio de las facultades que le confiere el Bando de fecha 14 de Febrero de 1.996 a esta Junta de Gobierno y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto solicite y se le autorice nueva licencia o adapte los actos de ejecución a la licencia concedida.

2º.- En el plazo de dos meses contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3º.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

VII.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se informa a la Junta de Gobierno, de escrito remitido por la FEMPEX, solicitando designación de días festivos de apertura para los comercios locales, la Junta Local, examinado su contenido acuerda designar los mismos días que las fiestas locales para el año 2.012, esto es, el 9 de abril y 15 de mayo.

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.